



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 22/20

SESIÓN ORDINARIA Y TELEMÁTICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO JULIO DE DOS MIL VEINTE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DOCE HORAS Y UN MINUTO, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D^a MARIANA PALMA MURCIA

D^a MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

D^a MARÍA ISABEL CANO RUIZ

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA

D. ALFREDO ALLES LANDA

SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

D^a MARÍA DEL CARMEN SOLA USERO

En la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las doce horas y un minuto del día treinta y uno de julio de dos mil veinte, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y telemática de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER TELEMÁTICO DE LA SESIÓN.

Por parte del Sr. Alcalde se explica que el motivo telemático de la sesión es debido a la actual situación producida por el COVID-19, de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases del Régimen Local, introducido por la disposición final segunda del Real Decreto – Ley 11/2020, de 31 de marzo,

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
958 700 395
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-22/20-1

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
31/07/2020
ALCALDE
Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
31/07/2020
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	35f9454390524942a04ababf0129ad62001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, publicado en el BOE de 1 de abril de 2020, y con vigencia desde el día 2 de abril, de 2020, y que literalmente dice:

“3. En todo caso, cuando concurran situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda ratificar el carácter telemático de la presente sesión.

SEGUNDO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 21/2020, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE JULIO DE 2020.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al/las acta/s de la/s sesión/es número/s 21/20, correspondiente/s a la/s celebrada/s por esta Junta de Gobierno Local el/los días 24 de julio de 2020.

Interviene la Sra. Secretaria para manifestar que en el punto 2 del Orden del Día, referente a la aprobación del acta nº 20 de esta Junta de Gobierno Local, correspondiente a la sesión celebrada el día 17 de julio de 2020, se rectificaba el acuerdo 13-C de dicha sesión, y que en la citada rectificación se ha detectado un error, dado que, en ambas encomiendas constaban que eran para los meses de abril, mayo y junio de 2020, cuando en realidad eran, en ambos casos, para los ejercicios completos de 2020.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar el/las acta/s de la/s sesión/es número/s 21/20, correspondiente/s a la/s celebrada/s por esta Junta de Gobierno Local el/los días 24 de julio de 2020, en la forma en que se encuentra/n redactada/s, con las siguientes rectificaciones:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-22/20-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
31/07/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
31/07/2020
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	35f9454390524942a04ababf0129ad62001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- En el punto 2 del Orden del día, de aprobación del acta nº 20/20, de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 17 de julio de 2020, en referencia al acuerdo 13-C de dicha sesión, tanto en el apartado 3, como en el 4, de la parte dispositiva, donde dice "... de los meses de abril, mayo y junio de 2020" se rectifica por "...del ejercicio 2020".

TERCERO. – BASES CONCURSOS Y CERTÁMENES

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de las bases de diferentes concursos y certámenes.

De otro lado, da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2020.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

“La aprobación de las bases de los siguientes concursos y certámenes:

- I CONCURSO DE BALCONES ENGALANADOS. Las Bases constan de 4 apartados, contenidos en 1 página.
- I CONCURSO LOCAL DE INTERIOR O TERRAZAS DE BARES Y RESTAURANTES ENGALANADOS. Las Bases constan de 4 apartados, contenidos en 1 página.
- I CONCURSO DE DIBUJOS CASCAMORRAS INFANTIL. Las Bases constan de 5 apartados, contenidos en 2 páginas.
- XXXIII CONCURSO FOTOGRÁFICO LOCAL “DAMA DE BAZA”. Las Bases constan de 8 apartados, contenidos en 2 páginas.
- XXXV CERTAMEN DE PINTURA LOCAL “DAMA DE BAZA”. Las Bases constan de 6 apartados, contenidos en 2 páginas.”

CUARTO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 650
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-22/20-3

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
31/07/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
31/07/2020
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	35f9454390524942a04ababf0129ad62001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los _____ miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
74645681D	ALEJANDRO JOSE BAENA REGALADO	SERVICIO: PARTICIPACIÓN ACTOS CULTURALES	300,00 €	63,00 €	363,00 €	VARIABLE
B23248750	ANDALUCÍA ESTE F. M, S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA 85 CUÑAS RADIO ACTIVIDADES CULTURALES	330,58 €	69,42 €	400,00 €	VARIABLE
B23248750	ANDALUCÍA ESTE F. M, S.L.	SERVICIO: 85 CUÑAS DE RADIO BASTIBONOS	330,58 €	69,42 €	400,00 €	VARIABLE
24169567V	ANTONIO VICO MAÑAS	SUMINISTRO: PUERTAS ALUMINIO PISCINA CUBIERTA	3.822,00 €	802,62 €	4.624,62 €	VARIABLE
G18978940	ASOCIACIÓN ACADEMIA ARTES ESCÉNICAS	SERVICIO: GRABACIONES, ENSAYOS, INTERPRETACIÓN Y COORDINACIÓN SEMANA DE LA DAMA		- €	400,00 €	VARIABLE
B18735290	BAZA INFORMACIÓN, S.L.	SUMINISTRO: EJEMPLARES COMARCA DE BAZA	875,00 €	183,75 €	1.058,75 €	VARIABLE
B08658601	BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L	SERVICIO: INSPECCIÓN BAJA TENSIÓN POLIDEPORTIVO	335,00 €	70,35 €	405,35 €	VARIABLE
45869342M	CARMELO MATEOS LOZANO	SERVICIO: REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA	820,00 €	172,20 €	992,20 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-22/20-4

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
31/07/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
31/07/2020
SECRETARIA ACCTIAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 35f9454390524942a04ababf0129ad62001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





B19653112	CERVANTES DIGITAL, S.L.	SUMINISTRO: GASTOS PAPELERÍA BASTI BONOS	724,00 €	152,04 €	876,04 €	3 DÍAS
B18864280	CLEARIS UCONTROL S.L.	SERVICIO: PRODUCTOS PROMOCIÓN SOY DEL CAMPO	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €	15 DÍAS
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIALES PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	67,64 €	14,20 €	81,84 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: COPA DE TRABAJO PARA PERSONAL CONTRATADO	102,23 €	21,47 €	123,70 €	VARIABLE
A46428926	DETERGENTES Y DESINFECTANTES, S.A.	SUMINISTRO: PRODUCTO DESINFECTANTE NEBULIZADOR	125,00 €	26,25 €	151,25 €	VARIABLE
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: DIVERSO MATERIAL PARA FONTANERÍA	71,60 €	15,04 €	86,64 €	VARIABLE
B18655613	EDIT. GRANADINA DE PUBLICACIONES, S.L.	SERVICIO: PUBLICACIÓN ANUNCIO EN PERIÓDICO GRANADA HOY	150,00 €	31,50 €	181,50 €	VARIABLE
45711417K	EDUARDO MARTÍNEZ TRUJILLO	SERVICIO: TALLER BAILE LATINO	283,02 €	59,43 €	342,45 €	VARIABLE
B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL ELECTRICIDAD	2.317,00 €	486,57 €	2.803,57 €	VARIABLE
B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	SUMINISTRO: REPARACIÓN PROYECTO, LÁMPARAS, FILTROS	660,00 €	138,60 €	798,60 €	VARIABLE
74618447F	EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ	SUMINISTRO PRODUCTOS HIGIENE Y ALIMENTACIÓN	728,85 €	94,71 €	823,56 €	VARIABLE
74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	SUMINISTRO: MATERIAL DE OFICINA	167,77 €	35,23 €	203,00 €	VARIABLE
B86900057	ESRI ESPAÑA SOLUCIONES GEOSPECIALES, SL	SERVICIO: LICENCIA DE ARCGIS ONLINE	685,00 €	143,85 €	828,85 €	VARIABLE
B19505684	EXENLOGIC, S.L.	SUMINISTRO: ACOMETIDA DE LA DEPURADORA DEL RIO DE BAZA	249,60 €	52,42 €	302,02 €	VARIABLE
52514396Z	FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	SERVICIO: PRESENTACIÓN EVENTOS	- €	- €	400,00 €	VARIABLE
76146951T	FRANCISCO MESAS BLANQUEZ	SERVICIO: RITUAL INCINERACIÓN DAMA DE BAZA, CABALLOS	120,00 €	25,20 €	145,20 €	VARIABLE
F18944876	GIRO COMUNICACIÓN S.COOP. A.	SERVICIO: CAMPAÑA CREACIÓN LOGO REDES DE TURISMO BAZA AL NATURAL	5.624,00 €	1.181,04 €	6.805,04 €	VARIABLE
B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS	SUMINISTRO: INTERRUPTOR ATALAYA	955,20 €	200,59 €	1.155,79 €	VARIABLE
B19596469	HERMANOS ORTEGA BELTRÁN, S.L.	OBRA: DERRIBO DE CASA EN LA ALCAZABA	2.300,00 €	483,00 €	2.783,00 €	VARIABLE
B19596469	HERMANOS ORTEGA BELTRÁN, S.L.	OBRA: ORDEN DE EJECUCIÓN DE RUINA CON DERRIBO EN C/ SAN JUAN	8.633,00 €	1.812,93 €	10.445,93 €	VARIABLE
B18433417	HORMIGONES ANTONIO MOLINA, S.L.	OBRA: PFEA ESPECIAL	1.237,50 €	259,87 €	1.497,37 €	VARIABLE
B19669258	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	SUMINISTRO: MATERIAL Y REPARACIÓN AVERÍAS AGUA CALIENTE	222,57 €	46,74 €	269,31 €	VARIABLE
B19669258	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	SERVICIO: CAMBIO DE RACOR EN POLIDEPORTIVO	83,67 €	17,57 €	101,24 €	VARIABLE
52523573Z	JESÚS PÉREZ VALLEJO	SUMINISTRO: TAMBOR	132,23 €	27,77 €	160,00 €	VARIABLE
39908211Z	LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	SUMINISTRO: CAMISTAS CAMPAÑA VERANO	123,30 €	25,89 €	149,19 €	VARIABLE
52518462D	Mª ROSARIO PUERTAS GALLARDO	SERVICIO: SALIDA Y TALLERES CON MENORES Y FAMILIAS DEL P.D.G. AL GEOPARQUE	- €	- €	1.192,00 €	VARIABLE
49627771G	MAEVA MASCARELL MARTÍNEZ	SUMINISTRO SILLA GIRATORIA DE OFICINA	297,93 €	52,07 €	300,00 €	VARIABLE
45716141F	MANUEL GONZÁLEZ MATEOS	SUMINISTRO: MATERIALES VARIOS ELECTRICIDAD	412,30 €	86,58 €	498,88 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-22/20-5

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
31/07/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
31/07/2020
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 35f9454390524942a04ababf0129ad62001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





		MANTENIMIENTO EDIFICIOS CULTURA				
52512550P	MANUEL MOYA MEDINA	SUMINISTRO: TELAS Y ACCESORIOS TRAJES IBEROS	- €	237,50 €		VARIABLE
B18434324	MERSA MAQUINARIA Y ÚTILES DE LIMPIEZA, .SL	SUMINISTRO: MATERIAL LIMPIEZA PABELLÓN CUBIERTO	97,12 €	20,40 €	117,52 €	VARIABLE
B17700006	ORDYTEL COMUNICACIONES, S.L.	SERVICIO: PRESENTACIÓN PREMIO DAMA DE BAZA	150,00 €	31,50 €	181,50 €	VARIABLE
52146849F	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	SERVICIO: PINTURA TEATRO DENGRA	601,00 €	126,21 €	727,21 €	VARIABLE
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84, S.L.	SUMINISTRO: PINTURA PARA CENTRO JOVEN	79,40 €	16,67 €	96,07 €	VARIABLE
45711771F	RAMÓN SALARICH ORTEGA	SUMINISTRO: DAMA DE BAZA MEDIANA CON PLACA GRABADA	82,00 €	17,22 €	99,22 €	VARIABLE
A35577873	RENTA GRUPO EDITORIAL, S.A.	SUMINISTRO: SUSCRIPCIÓN REVISTA TRIBUTOS LOCALES ABRIL 2020 A MARZO 2021	- €		380,00 €	VARIABLE
B19603984	SÚPER MANOLI III, S.L.	SUMINISTRO: INVITACIÓN VOLUNTARIOS SEMANA DE LA DAMA			85,87 €	VARIABLE
B19603984	SUPERMANOLI III S.L.	SUMINISTRO PRODUCTOS HIGIENE Y ALIMENTACIÓN	3.499,98 €	384,69 €	3.884,67 €	VARIABLE
45868963V	VÍCTOR MORAN PEÑA	SERVICIO: FABRICACIÓN PIRA FUNERARIA		- €	133,38 €	VARIABLE
B41752684	WATCHMAN SECURITY, S.L.	SERVICIO: SEGURIDAD NOVENA VIRGEN DE LA PIEDAD	700,00 €	147,00 €	847,00 €	VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-22/20-6

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
31/07/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
31/07/2020
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 35f9454390524942a04ababf0129ad62001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de: CAROLINA PÉREZ AGUILAR con DNI 52516019G, personal funcionario de este Ayuntamiento en concepto de anticipo reintegrable por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €) el cual deberá ser descontado en nómina durante veinticuatro mensualidades.
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de: ÁLVARO GARCÍA MAESTRA con DNI 76144672K, personal Laboral de este Ayuntamiento en concepto de anticipo reintegrable, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €) el cual deberá ser descontado en nómina durante veinticuatro mensualidades.
4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de, MACROSAD, S.C.A. con CIF: F23322472 por importe de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (138.260,89 €), para pago factura 2020/1788, nº A200056, en concepto de Horas SAD Dependencia de mayo 2020.
5. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de, MACROSAD, S.C.A. con CIF: F23322472 por importe de SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (6.216,22 €), para pago factura 2020/1754, nº A200051, en concepto de Horas Laborables SAD Concertado Baza Mayo 2020.
6. El reconocimiento de la obligación a favor de EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L., con CIF B82846817 por importe de DOS MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (2.913,90 €) para pago factura 2020/1819, nº S0013N00020567, en concepto de derechos de supervisión y trabajos de entronque conexión media tensión transformador Teatro Dengra.
7. La autorización, disposición y reconocimiento de la obligación a favor de la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, con C.I.F. Q-4117001-J correspondiente a la liquidación por el abastecimiento del núcleo de Baúl, número de liquidación 8851 por importe de MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.223,74 €).
8. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de, CALAHUPA S.C.A. con CIF: F18927392, correspondiente a la regularización de bonificaciones de los meses de febrero y marzo de 2020 de la ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "DAMA DE BAZA", que la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía ingresó por importe de SETENTA Y CINCO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (75,02 €).

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-22/20-7

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIA ACCTAL
María Antonia Lobato García		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	35f9454390524942a04ababf0129ad62001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





9. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

QUINTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y veinte minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García.

Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		
Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-22/20-8

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	35f9454390524942a04ababf0129ad62001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

